

RESOLUCIÓN NÚMERO: **364 2022 . 1**
 (01 JUL 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO SECOP No. 22-4-13143408 - INVITACIÓN S.C. No. 017/2022 - OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES BARRIO LA CANDELARIA, CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 9, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 Y BARRIO SAN CRISTÓBAL ETAPA II DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P - Piedecuestana de Servicios Públicos; en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 004 del 6 de septiembre de 2018, y facultado para celebrar contratos y convenios según el Acuerdo No. 016 del 28 de diciembre de 2021, vigentes hasta el 31 de diciembre del 2022, en concordancia con el manual de contratación interno Acuerdo No. 012 de julio 06 de 2015 modificado por el acuerdo de junta directiva No. 007 del 09 de agosto de 2017, y demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P - Piedecuestana de Servicios Públicos es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal de naturaleza pública, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, como la producción y comercialización de agua tratada, entre otros, así como las actividades complementarias a los mismos.
2. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 del 2001 preceptúa en concordancia con el artículo 93 de Ley 1474 de 2011, que los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.
3. Que así mismo la Junta directiva de la entidad mediante Acuerdo No. 016 del 28 de diciembre del 2021 estableció lo siguiente: "(...). **Autorizar al Gerente para celebrar y suscribir contratos en general, contratos y convenios interadministrativos o de asociación y los que se deriven de los anteriores, con la correspondiente observación de las normas y aplicación de los principios de contratación pública, así mismo para que expida los actos administrativos que permitan ejecutar a cabalidad las autorizaciones conferidas en éste acuerdo, los relacionados con situaciones inherentes al objeto social de la empresa que no estén reglados en un procedimiento administrativo (...)**".

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

4. Que el Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se encuentra facultado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 016 de fecha 28 de diciembre de 2021 para (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
5. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos el día 22 de junio de 2022, se ordenó la apertura de la **INVITACIÓN S.C. No. 017/2022 - OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**, cuyo objeto es la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES BARRIO LA CANDELARIA, CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 9, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 Y BARRIO SAN CRISTÓBAL ETAPA II DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"**.
6. Que a la fecha de la presente resolución no se presentaron ofertas a la **INVITACIÓN S.C. No. 017/2022 - OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**, cuyo objeto es la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES BARRIO LA CANDELARIA, CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 9, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 Y BARRIO SAN CRISTÓBAL ETAPA II DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"**.
7. Que el artículo **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 06 de julio de 2015, señala: *"la declaratoria de desierta de una invitación procederá cuando no se presenten ofertas o ninguna propuestas se ajuste a los pliegos de invitación, caso en el cual la Empresa podrá contratar de conformidad con el procedimiento de contratación cualitativo, observando los precios del mercado y/o los estudios y evaluaciones que para tal efecto se hayan realizado"*.
8. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...). Añade también que, "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*.
9. Que en atención a lo expuesto, es claro que cualquier actividad estatal se caracteriza por la satisfacción del interés público o de las necesidades colectivas y, en este orden, la celebración de un contrato en la que interviene una entidad estatal no puede ser ajena a este principio, su celebración debe estar sujeta a los principios y postulados mencionados, entre los cuales figura el de la legalidad.

Que en mérito de lo anterior:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR desierto el PROCESO SECOP No. 22-4-13143408 - INVITACIÓN S.C. No. 017/2022 - OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES BARRIO LA CANDELARIA, CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 9, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 Y BARRIO SAN CRISTÓBAL ETAPA II DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER" debido a que no se presentaron ofertas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior **ORDÉNESE** contratar de conformidad con el procedimiento de contratación privado cualitativo, observando los precios del mercado y/o los estudios que para tal efecto se hayan realizado.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Piedecuesta – Santander, al primer (01) día de julio de 2022



GABRIEL ABRIL ROJAS

Gerente

Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: Abg. Pedro Luis Caro Londoño - CPS 054 - 2022 ✓
Revisó: Aspecto técnicos: Ing. Cesar Augusto Rueda Alarcón - jefe oficina de planeación institucional
Revisó y Vbo. Aspectos jurídicos: Abg. Lilliana Vera Padilla - jefe oficina jurídica y de contratación ✓

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa